

**SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS MUSHUC KAWSAY
SERMEDICALCENTER S.A.**

AMBATO, dieciseis de MAyo del dos mil dieciseis

Señor(a)
AYNAGUANO UÑO EDGAR PATRICIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS MUSHUC KAWSAY SERMEDICALCENTER S.A., otorgada el día dieciseis de MAyo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEPTIMO del Cantón AMBATO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TICHE AINAHUANO FRANKLIN VINICIO
MORETA SAILEMA CESAR ANIBAL
PILAMUNGA PILAMUNGA SEGUNDO
AINAGUANO UNO JESUS ALBERTO
AYNAGUANO UÑO EDGAR PATRICIO
TIXILEMA MATIAG JENNY MARIBEL
AINAHUANO MARCALLA EDGAR VINICIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS MUSHUC KAWSAY SERMEDICALCENTER S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

AYNAGUANO UÑO EDGAR PATRICIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1803893864

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente de la causa No. 001-2017-000000000000, en el cual se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia emitida por el Jefe de Sala de lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, en fecha 15 de mayo de 2017, que declaró culpable a Aynaguano Uño Edgar Patricio por el delito de homicidio agravado por ser de un familiar directo, en perjuicio de la víctima fallecida, señora María del Carmen Uño Uño, quien fue asesinada el día 15 de mayo de 2017, en la ciudad de Lima, Perú.

En consecuencia, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia mencionada, por haberse producido un error de hecho en la valoración de la prueba, lo que resulta en un error de derecho en la aplicación de la ley penal.

En virtud de lo anterior, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia mencionada, por haberse producido un error de hecho en la valoración de la prueba, lo que resulta en un error de derecho en la aplicación de la ley penal.

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

3

10161801007D03721

Factura No.: 001-002-000027347

En la ciudad de AMBATO, el día de hoy dieciseis de Mayo del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO, Notario(a) SEPTIMO DEL CANTÓN AMBATO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AYNAGUANO UÑO EDGAR PATRICIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1803893864 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en AMBATO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS MUSHUC KAWSAY SERMEDICALCENTER S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
Identificación: 1803347242

JULIO
CESAR
ARTEAGA
INTRIAGO

Firmado digitalmente por JULIO
CESAR ARTEAGA INTRIAGO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000084818,
cn=JULIO CESAR ARTEAGA
INTRIAGO
Fecha: 2016.05.16 14:49:27 -05'00'



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1803893864
 Apellidos y nombres: AYNAGUANO UÑO EDGAR PATRICIO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 Fecha de nacimiento: 02/05/1984
 Fecha de expedición: 15/06/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: DOCTOR -MÉDICO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: UÑO MARIA ELEVACION
 Apellidos y nombres del padre: AINAGUANO ESPIN LUCAS

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 001-0011

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1803244118
 Número Único de Verificación (NUV): 662155
 Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



662155

[Handwritten signature]

Fecha Emisión: 16/05/2016 10:03:59

Válido Hasta: 16/05/2016 10:03:59

Codificación QR



Validez desconocida

